

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES,

08 ENE 2003

ORDENANZA Nº: 3780

VISTO:

El Expte. Nº 123-L-02 iniciado por L.A.L.C.E.C. Corrientes, donde solicita consulta uso de suelo para aprobación de planos; Y

CONSIDERANDO:

Que en el aludido expediente se tramita la aprobación de la construcción de la futura sede de la Liga Argentina de Lucha contra// el Cáncer Filial Corrientes, en la que se incluyen consultorios y laboratorios;

Que según surge de los informes elaborados por las áreas // competentes -Dirección de Planeamiento y Asesoría Legal dependientes/ de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano- el proyecto no se adecúa/ al Código de Planeamiento Urbano en lo referido al retiro de fachadas y estacionamiento requeridos para el Distrito Rep, área donde se en-/ cuentra el inmueble destinado para la futura sede;

Que a fs. 30 de las mencionadas actuaciones L.A.L.C.E.C. Fi- lial Corrientes, solicita reconsideración, atendiendo a la escasa di- mensión del predio y al fin que se le dará a la obra;

Que con la efectivización de dicho proyecto, la Institución referenciada, pretende optimizar y ampliar los servicios que a través de tanto tiempo prestó y presta a nuestra comunidad;

Que resulta atendible y justificado la aspiración de L.A.L. C.E.C., más aún cuando es reconocida en nuestra comunidad la trayecto- ria de esa Institución, inclusive en forma expresa por esta Comuna, // con el dictado de la Resolución Nº 516/02, emanada del Departamento // Ejecutivo, declarando de "interés municipal el servicio que presta // L.A.L.C.E.C. y la obra de construcción de la nueva sede";

Que habiéndose verificado las características urbanas de la zona se advierte que la obra pretendida conforme al proyecto presenta do no constituirá una alteración severa de las condiciones de edifica- ción actuales.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

...2///.-

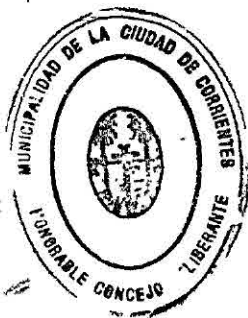
CORRIENTES;

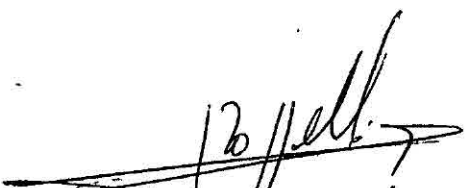
06 ENE 2003

ORDENANZA Nº: 3780

- ART.1º.-:** EXCEPTUAR de la aplicación del artículo 5.1.6.1. y plani-//llas 3 y 4 de la Ordenanza Nº 1071 (Código de Planeamiento Urbano) y Ordenanza Nº 3201 artículo 9.7, referentes a retiro de fachadas y estacionamiento respectivamente, a la obra nueva destinada a sede, consultorios y laboratorios de L.A. L.C.E.C. Liga Argentina de Lucha ~~Contra~~ el Cáncer, Filial/Corrientes, ubicada en la Manzana Nº 198 "B" Lote Nº 9 entre las calles Gobernador Martínez y Méjico de nuestra ciudad, identificado con el número de Adrema Al-37363-1.
- ART.2º.-:** AUTORIZAR a L.A.L.C.E.C., Filial Corrientes, a la construcción a su exclusivo cargo, de una dársena en la vía pública para estacionamiento, sobre calle Méjico, conforme al croquis que figura en el Anexo I de la presente Ordenanza.
- ART.3º.-:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- ART.4º.-:** Remítase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
- ART.5º.-:** REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


Sr. JUAN C. CHARAFINO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante